

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA (PF0720)

23 de febrero de 2021

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

### RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF072000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	578.557,00	462.845,60	96
PF0720004701	Asociación ARRABAL AID	220.828,93	176.663,14	87
PF0720006601	ACCIÓN LABORAL	393.545,52	314.836,42	81

2. No admitir la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de admisibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PF0720015901	Fundación Ayesa	221.870,00	177.496,00

3. No seleccionar las siguientes solicitudes por haber obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF0720000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARANA	150.467,71	120.374,17	79
PF0720016801	Fundación Cudeca	151.510,00	121.208,00	74
PF0720015101	Excmo. Ayuntamiento de Estepona	159.737,00	127.789,60	72
PF0720017701	Prodiversa-Progreso y Diversidad	150.000,00	120.000,00	70

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.



Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria de 29 de octubre de 2020, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado  
Director General